Recibiorignal 12/09/23 10:35 am CONTRAL ORÍA CIUDADANA Mater Oblo Para Leter DIRECCIÓN DE AUDITORIA ACTA DE CIERRE TORÍA AAD/007/2023

Laibi grigina 12 de Septiendre 2026 madalajara Guadalajara

ENTIDAD AUDITADA:

Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y Dirección de Mejoco to Urbano. Guadalajara

Gobierno de OCCUADA LA LA CARDEN DE COMISIÓN: AUDITORÍA:

DA/0101/2023 AAD 007/2023 Mejoramiento Urbano DAJADE/044/2023 Coordinación General de Servicios Públicos MunicipaleSA/JADE/045/2023

Dirección de Tianguis OBJETO DE LA AUDITION DE Abiertos

Verificar el cumplimiento del contrato otorgado a la empresa denominada MEGA TOILET SA de CV, referente a la prestación del servicio e instalación de equipamiento urbano de sanitarios públicos y la operación de los mismos en diversas áreas de afluencia en el Municipio de Guadalajara, de fecha 31 de julio de 2017 y su convenio modificatorio de fecha 05 de septiembre de 2018.

Dirección de Auditoria En la ciudad de Gardalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 12 doce de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, los CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoria; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría, Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, que tiene su domicilio en la Avenida 5 de Febrero #249, Colonia Las Conchas, C.P. 44460, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; a efecto de hacer constar los siguientes: ------

------H E C H O S------

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de los C.C: Mtro. Rolando Cruz Navarro, Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, e Ing. Martín Obed Pérez Fletes, Director de Mejoramiento Urbano, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera, y 6987 el cuarto, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. --------

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a los servidores públicos, los C.C: Mtro. Rolando Cruz Navarro, Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, e Ing. Martín Obed Pérez Fletes, Director de Mejoramiento Urbano (a quienes en conjunto, en lo sucesivo se les identifica como servidores públicos con quienes se entiende la diligencia), que se identifiquen, exhibiendo el primero de ellos, gafete expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con número de empleado 36533 y, el segundo, con credencial para votar con fotografía N1-ELIMINADO 15 expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral,

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Página 1 de 4



CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/007/2023

documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos

corresponden a sus portadores.-----

de la presente acta.-----



Acto seguido se solicita a los servidores públicos con quienes se entiende la diligencia, que designen, cada uno a 01 un testigo de asistencia, quienes manifestaron la designación de los C.C. José Guadalupe Vázquez Trujano y Marco Antonio Rosales Jiménez, respectivamente, personas que para el efecto se identifican el primero con gafete expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con número de empleado 36823 y, el segundo, con credencial para votar con fotografía NO-FI IMINADO 15 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman al final

En este momento se informa a los servidores públicos con quienes se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/007/2023, que fuera practicada tanto a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, como a la Dirección de Mejoramiento Urbano, misma que tuvo como objeto y alcance verificar el cumplimiento del contrato otorgado a la empresa denominada MEGA TOILET SA de CV, referente a la prestación del servicio e instalación de equipamiento urbano de sanitarios públicos y la operación de los mismos en diversas áreas de afluencia en el Municipio de Guadalajara, de fecha 31 de julio de 2017 y su convenio modificatorio de fecha 05 de septiembre de 2018, en el ámbito de competencia de cada una de las dependencias; auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/0101/2023 de fecha 07 de junio de 2023 dos mil veintitrés y la orden de auditoría AAD/007/2023 emitida a través de los oficios DA/JADE/044/2023 y DA/JADE/045/2023, ambos de fecha 14 de junio de 2023 dos mil veintitrés, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia.-----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, así como de la Dirección de Mejoramiento Urbano; asimismo, que en el informe de auditoría entregado a ambas dependencias mediante los oficios DA/JADE/067/2023 y DA/JADE/068/2023 en fecha 12 doce de septiembre del 2023 dos mil veintitrés; se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emitieron observaciones correctivas y preventivas que deberán ser implementadas en

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306 Página 2 de 4



CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/007/2023



lo sucesivo, en el ámbito de competencia de cada una de las dependencias. No obstante, en el mismo documento se advierte que, durante la revisión, en lo que corresponde a la Dirección de Tianquis y Comercio en Espacios Abiertos, se evidenció el incumplimiento a las obligaciones que le fueron impuestas tanto en el contrato de concesión como en su respectivo convenio modificatorio; lo anterior, ante el desconocimiento manifiesto de los instrumentos legales, por parte del servidor público responsable de la citada Dirección, en razón de lo cual, se procederá a turnar el expediente de auditoría a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, a efecto de que inicie el procedimiento de investigación administrativa y determine si existen elementos jurídicos suficientes para llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad administrativa, ante la conducta y los posibles efectos negativos ocasionados por parte de personas servidoras públicas de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos; en razón de lo anterior, se elaborará el Informe de Irregularidades Detectadas y se correrá traslado a la autoridad competente en términos de los ordenamientos legales en materia de responsabilidades, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 al 32, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. ------

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:00 diez horas, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Página 3 de 4



CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/007/2023



POR LA DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS			
		Mtro. Rolando Cruz Navarro	Lic. José Guadalupe Vázquez Trujano
Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	Enlace y testigo		
POR LA DIRECCIÓN DE M	MEJORAMIENTO URBANO		
6 1 1 1 1 1			
() but lite	Alle out.		
Ing. Martín Obed Pérez Fletes	Arq. Marco Antonio Rosales Jiménez		
Director de Mejoramiento Urbano	Enlace y testigo		
POR LA CONTRAI	ORÍA CIUDADANA		
Keerem Arauza Arteaga Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y	Dr Alfonso Hernández Godinez Director De Auditoria		
Supervisora de la Auditoría	Director De Attariona		
L.A.E Martin Lázaro Rico Artiaga	Lic. Sofia Ramírez Estrada		
Auditor	Jefa de Departamento y Responsable de la Auditoría		
La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» septiembre del 2023 dos mil veintitrés	correspondiente a la Auditoria AAD/007/2023, de fecha 12 doce de		
septiembre dei 2023 dos mil veintitres			

acceder al aviso de privacidad integral a través de https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."